

## **Vacaciones. Feriados.**



**¿ Cuándo en el período de vacaciones se encuentra un día feriado, éste se compensa, es decir, se le otorga un día más de vacaciones?**

Cuando en un período vacacional queda incluido un día feriado, queda subsumido al período vacacional. Exclusiones: cuando el feriado coincide con un día lunes, la licencia inicia el día siguiente. Cuando el CCT establece que no se cuentan los feriados o se abonan aparte.